PUEBLOS

Entes públicos paraguayos tendrán la obligación de contratar a indígenas

El Ciudadano · 25 de octubre de 2018

El texto pasa a la Cámara de Diputados para su estudio y establece que la cantidad de empleados indígenas no será menor al 1% del total de funcionarios



La Cámara de Senadores aprobó de manera unánime **un proyecto de ley que establece la obligatoriedad de contratar a profesionales indígenas** en las instituciones públicas.

El proyecto de ley aprobado establece la obligatoriedad de la incorporación de profesionales indígenas en las instituciones públicas. El texto ahora pasa a la Cámara de Diputados para su estudio.

El primer punto de esta ley establece que todas las instituciones públicas, de la Administración Central, entes descentralizados, así como las gobernaciones y municipalidades, incorporarán y mantendrán dentro de su plantel de personal un porcentaje de personas indígenas que no será menor al 1% del total de sus funcionarios.

El texto establece que para ser considerado como beneficiario, el postulante deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) que demuestre ser originario de los pueblos indígenas. Los senadores establecieron que estos profesionales no deban realizar ningún concurso de oposición.

La propuesta de la normativa aprobada en la fecha estipula que los profesionales nativos **percibirán el mismo salario que los demás funcionarios según su función** y deberán ser ubicados en cargos que coincidan con su idoneidad.

Además, se establecen multas para aquellas instituciones que incumplan la ley. Será la Secretaría de la Función Pública la encargada de velar por los derechos de los profesionales indígenas.

https://www.elciudadano.cl/pueblos/paraguay-avanza-construccion-del-plan-nacional-de-pueblos-indigenas/09/27/

https://www.elciudadano.cl/pueblos/pueblos-indigenas-de-paraguay-piden-una-reforma-agraria/06/29/

Fuente: El Ciudadano